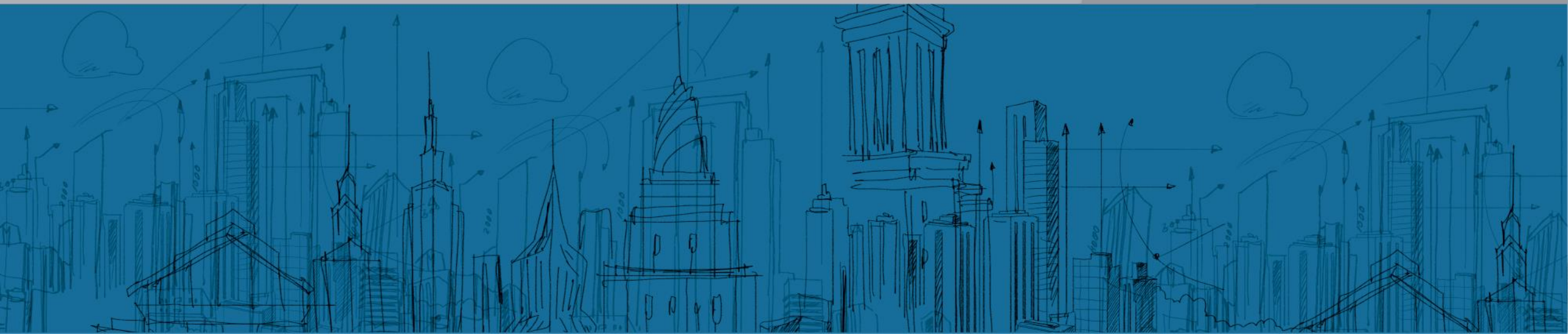




Sistema General de Regalías - SGR. Una oportunidad..

Fecha: 12/11/2020



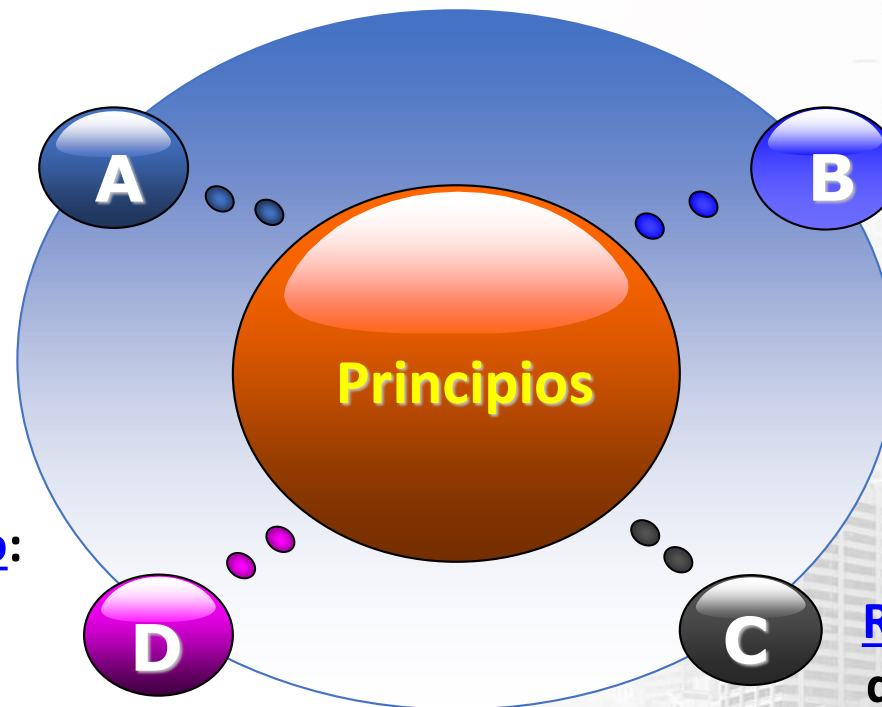
1. Generalidades y Oportunidades del SGR

Reforma Acto Legislativo 05 de 2011

LA REFORMA

Ahorro para el futuro:
estabilizar la inversión regional

Buen Gobierno:
uso eficiente



Equidad: todos participan

Competitividad Regional: motor del desarrollo regional

Reforma al Sistema General de Regalías Acto Legislativo 05 2019

- Acto Legislativo 05 de 2019: eliminó los OCAD Municipales y Departamentales. Así mismo, otorgó mayores recursos a las entidades territoriales productoras.



Anterior

a) Asignaciones Directas	11,2%
b) FCR 40% - Municipios	10,7%
c) Fondo de <u>CTel</u>	9,4%
d) Fondo de Compensación Regional – 60%	16,1%
e) Fondo de Desarrollo Regional	17,9%
f) Asignación Paz	6,6%
g) <u>Mpios Río Magdalena + Canal del Dique</u>	0,5%
h) Funcionamiento	5%
i) Ahorro	22,5%



Acto Legislativo

a) Asignaciones Directas	20%
b) Asignaciones Directas adicional <u>Mpios</u>	5%
c) Asignación <u>Municipios más pobres</u>	15%
d) Fondo de <u>CTel</u> <u>mediante convocatorias</u>	10%
e) Inversión Regional a <u>entidades Territoriales</u> (NBI, Población y desempleo)	34%
f) Asignación Paz (Municipios PDET)	7%
g) <u>Áreas ambientales y lucha contra la deforestación</u>	1%
h) <u>Mpios Río Magdalena + Canal del Dique</u>	0,5%
i) Funcionamiento	3%
j) Ahorro	4,5%

Proyecto de Ley Radicado

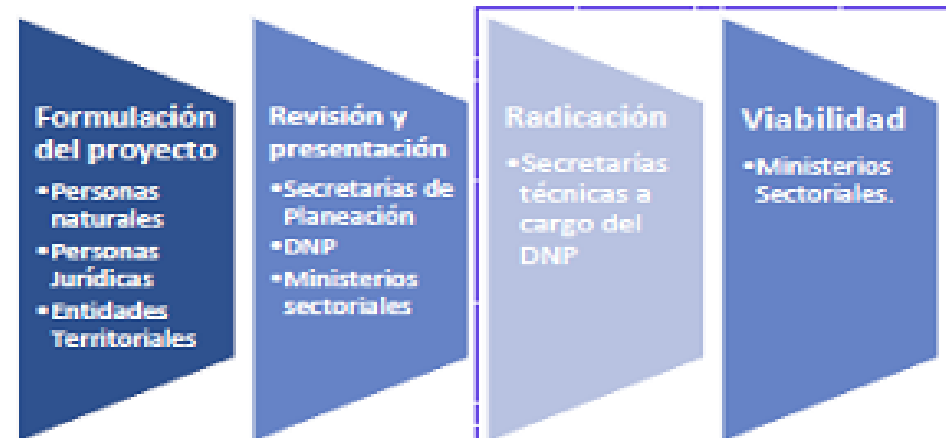
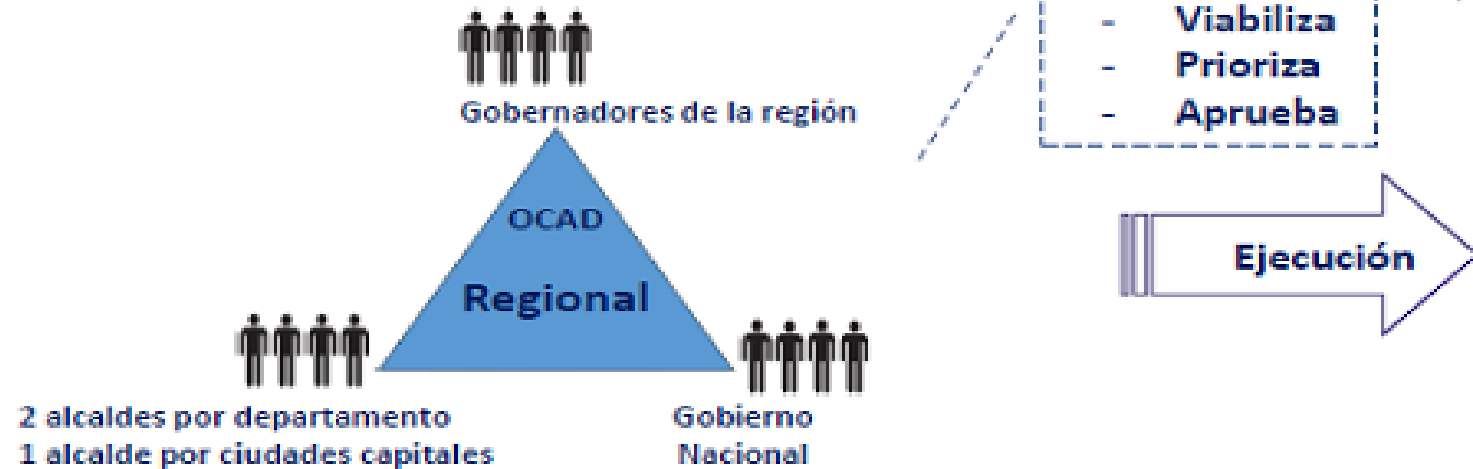
Reforma al Sistema General de Regalías

- **Definición de las convocatorias CTel por parte del Gobierno nacional**
- **Distribución de Recursos de inversión regional a zonas más pobladas/desarrolladas**
- **Remoción del 40% de los Recursos para la Inversión regional. (El 60% de los recursos de asignación regional - Dptal)**
- **Definición de proyectos de los municipios del río Magdalena a discreción de CORMAGDALENA**
- **Definición de entidades ejecutoras de proyectos a partir de la medición del desempeño desde 2021.**

Trámite de Aprobación de Proyectos OCAD Regional



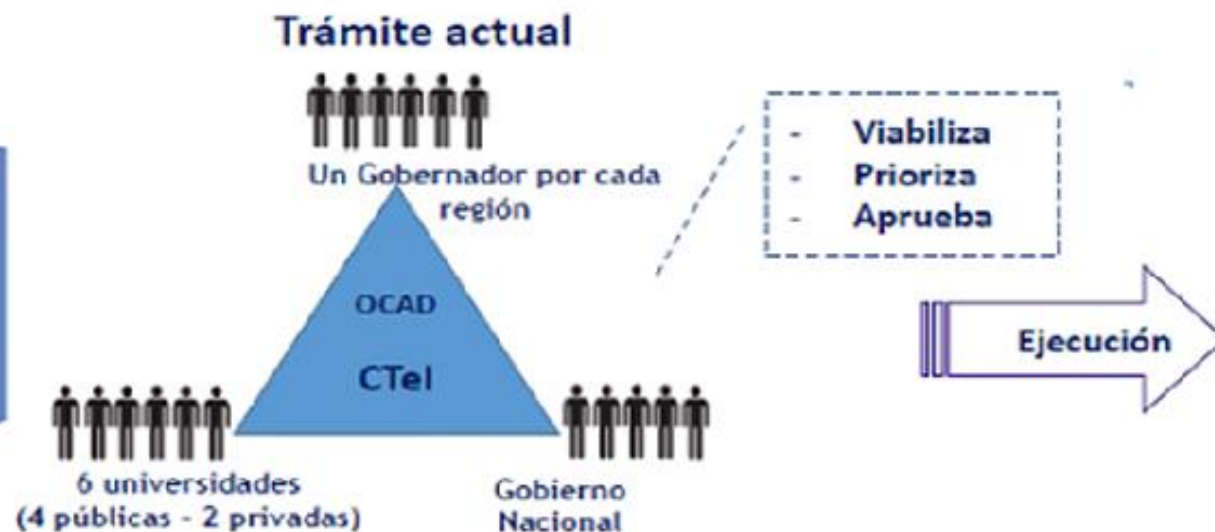
Trámite actual



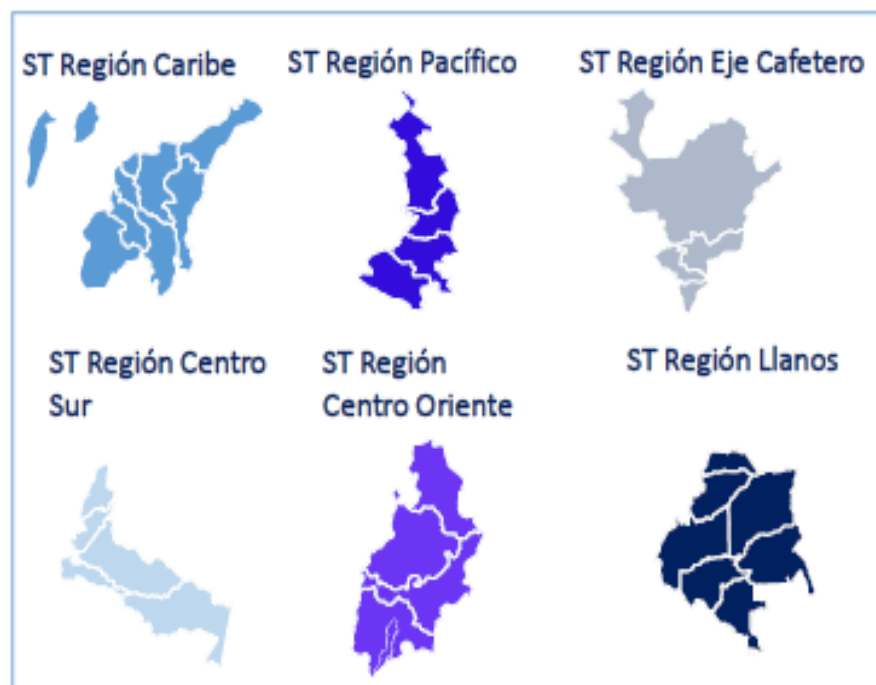
Trámite propuesto Gobierno Nacional



Trámite de Aprobación de Proyectos OCAD CTel



Situación Actual



- Actualmente existe una Secretaría Técnica por cada región del SGR, la cual es liderada por uno de los departamentos de cada región.
- Cada secretaria técnica recibe recursos para su funcionamiento: adquisición de bienes, contratación de personal para la formulación, estructuración, gestión y seguimiento de proyectos.

Propuesta Gobierno Nacional

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

La propuesta del Gobierno Nacional elimina las 6 Secretarías Técnicas de los OCAD'S Regionales y traslada sus funciones al DNP.

Asignaciones Directas

Asignaciones Directas: Entidades Productoras

20%

La propuesta del Gobierno Nacional plantea que la viabilidad de los proyectos esté a cargo de las entidades territoriales. Así mismo, el GN propone que la priorización y aprobación de los proyectos esté sujeta a la "Metodología para el Cierre de Brechas" definida por el DNP. **Se eliminan OCAD'S Municipales y Departamentales.**

* La metodología definida por el DNP podría excluir los ejercicios de planeación de las entidades territoriales.



100% Distribución a Entidades Territoriales

Secretarías Técnicas

Al eliminarse las secretarías técnicas de los OCAD'S Municipales y Departamentales, las entidades territoriales no recibirían recursos para funcionamiento de estas instancias. Se hace imperativo que Municipios y Departamentos pueda recibir dichos recursos ya que estos son utilizados para financiar actividades de formulación, viabilización, aprobación y ejecución de los proyectos. Dichos recursos fortalecen las Secretarías de Planeación de las entidades territoriales.

Fondo Ambiental: Áreas ambientales y lucha contra la deforestación

1%



\$100.000
Millones
de pesos

Los recursos de la Asignación Ambiental financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas que estructuren el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Nacional de Planeación.



100% Bolsa Nacional
concurable

Proyectos de Inversión a Financiarse con Recursos del Fondo Ambiental

DNP y Ministerio de Ambiente determinarán los lineamientos y criterios para la formulación, viabilidad, aprobación y ejecución de proyectos.

Nuevo SGR – Otras asignaciones

Reforma al Sistema General de Regalías

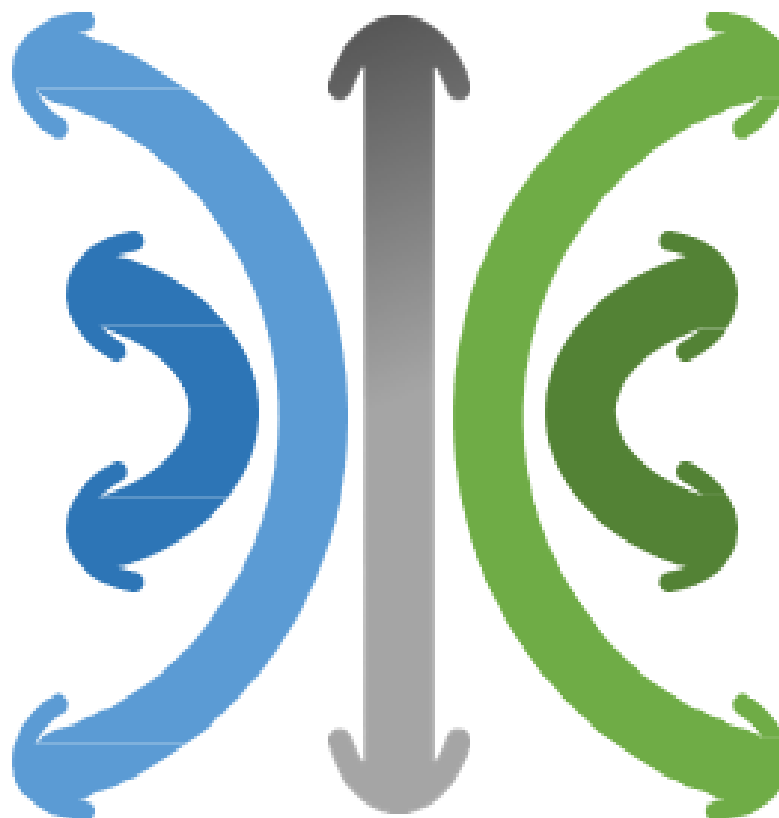
ASIGNACIÓN PARA LA PAZ

Distribución

- Por constitución el 7% del SGR , serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Viabilización, priorización y aprobación

- Los proyectos de inversión sometidos a consideración del OCAD PAZ, deberán contar con un pronunciamiento único sectorial favorable para su respectiva viabilización, priorización y aprobación. Este pronunciamiento único sectorial, deberá ser solicitado al DNP, o los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector del proyecto.
- El OCAD Paz será el encargado de priorizar y aprobar los proyectos de inversión con cargo a los recursos del 30% de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción en municipios productores. La Secretarías Técnica del OCAD PAZ estará a cargo del DNP.



ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN EN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Distribución

- 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.
- Financiarán proyectos relacionados con la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que serán presentados a través de convocatorias que estructuren el MinAmbiente y el DNP.
- 2% porcentuales de la Asignación para la Inversión Local se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Se priorizarán áreas ambientales estratégicas de escalana nacional y regional, las áreas protegidas, las reservas forestales, las zonas de bosque protector entre otras.

Artículos a tener en cuenta

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 4°	Comisión Rectora.
Artículo 5	Funciones de la Comisión Rectora. (Definir, adoptar, administrar, emitir, estudiar)
Artículo 6	Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional.
Artículo 22	Conceptos de distribución.
Artículo 23	Anticipo del 5% para los municipios productores. (Agua Potable, Saneamiento básico, vivienda, vías terciarias, energías renovables, electrificación rural y conectividad.)

Artículos a tener en cuenta

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 29	Características de los proyectos de inversión. (Pertinencia – Viabilidad – Sostenibilidad – Impacto - Articulación – Mejoramiento NBI).
Artículo 30	Ejercicios de planeación (Parágrafo tercero - Parágrafo quinto - Parágrafo transitorio)
Artículo 33.	Formulación y presentación de los proyectos de inversión. (Los proyectos de inversión serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, y por las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) - Para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional - Recursos Regionales del 40%

Artículos a tener en cuenta

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 34	Viabilidad de los proyectos de inversión. (Lineamiento CR)
Artículo 35.	Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión
Artículo 42	Operaciones de Crédito Público con cargo a las Asignaciones Directas.
Artículo 44	Asignación para la Inversión Regional
Artículo 46	Proyecto de Impacto Regional

Artículos a tener en cuenta

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 50.	Destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible.
Artículo 52.	Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. (2021 – 2022)
Artículo 53.	Convocatorias públicas, abiertas y competitivas. (Codecti – Ministerios – DNP)
Artículo 57.	Órgano colegiado de administración y decisión Paz (OCAD PAZ).
Artículo 169.	Medición de desempeño.
Artículo 209.	Reactivación económica.

Ruta Para Formular un Proyecto





Cinco municipios o distritos del departamento, tres de ellos corresponderán a los municipios o distritos con mayor población . de su territorio y dos alcaldes elegidos entre ellos mismos

Identificación y alistamiento de los proyectos

Oct/20

Dic/20

Alcaldías

Ene/21

Feb/21

Aprobación de los Proyectos

Ejecución Proyectos

Dependiendo el horizonte del proyecto

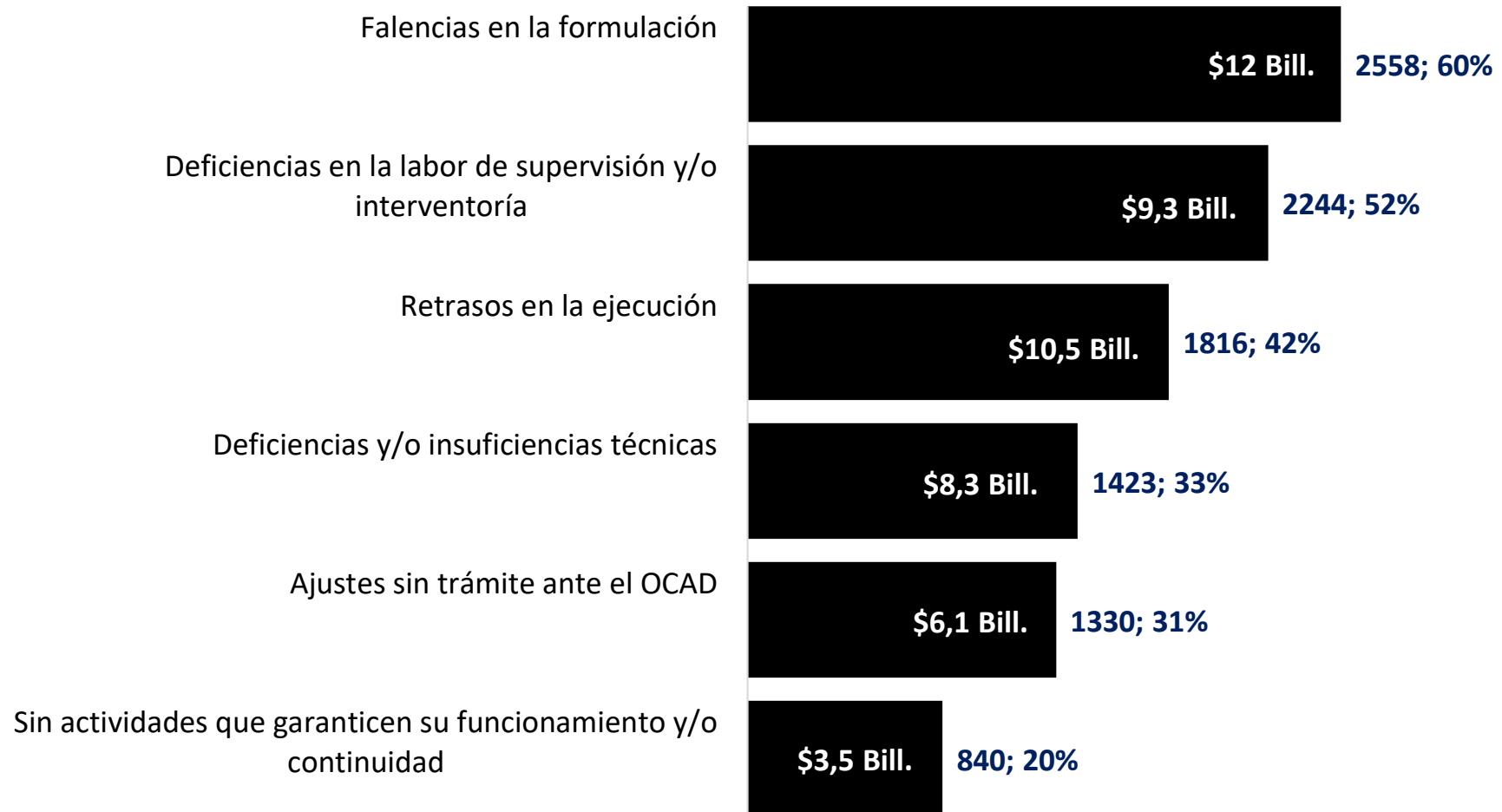
Entidades Ejecutoras

Cierre de los proyectos

4 Meses

Deficiencias identificadas en el seguimiento - DNP

60% de los proyectos visitados con faltas en la formulación



Recomendaciones

- Establecer inventario de proyectos existentes, análisis de la fase en la que están y la metodología utilizada.
- Definir fuente de financiación de los proyectos existentes.
- Analizar las bolsas a las que podemos acceder.
- Formular los proyectos con los mas altos estándares.
- Reconocimiento de lineamientos y metodologías de aprobación de proyectos.
- Concertación con otros actores.
- Diagnostico de debilidades y fortalezas en los equipos existentes.
- Liderar los ejercicios de planeación.
- Validar calificaciones del Índice de proyectos.



Asociación Colombiana
de Ciudades Capitales



www.asocapitales.co



@Asocapitales



Asocapitales



Asocapitales Colombia

Gracias



@_asocapitales



(57+1) 555 75 41



info@asocapitales.co



Carrera 9 No 80 - 45
Torre Escalar 1, Of. 901
Bogotá